

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,  
AMBIENTE Y ECOLOGÍA

8.ª SESIÓN ORDINARIA

(Vespertina)

(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO BERMEJO ROJAS

—A las 16:26 h, se inicia la grabación.

*(Grabación empezada).*

**El señor PRESIDENTE.**— ...con 26 minutos y contando con la presencia de nuestra colega Agüero, a quien le damos la bienvenida. Del día martes diez de diciembre del veinte veinticuatro se va a pasar lista para comprobar el *quórum* correspondiente. Señora secretaria técnica, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Muy buenas tardes, señor presidente, se va a pasar lista de asistencia a la octava sesión ordinaria.

Guillermo Bermejo Rojas.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Guillermo Bermejo Rojas, presente.

Bernardo Jaime Quito Sarmiento(); Bernardo Quito Sarmiento(); Isaac Mita Alanoca(); Isaac Mita Alanoca () .

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Isaac Mita Alanoca, presente.

Arturo Alegría García(); Arturo Alegría García(); Mery Infantes Castañeda(); Mery Infantes Castañeda(); Jeny Luz López Morales() .

Señor presidente, para que me autorice la consignación de la asistencia de los señores congresistas por el chat de la plataforma.

**El señor PRESIDENTE.**— Autorizado.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Jeny Luz López Morales, presente; mediante el chat de la plataforma.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez(); Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez(); Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, también consigna asistencia mediante el chat de la plataforma, Presente. Magaly Ruiz Rodríguez, presente.

Luis Roberto Kamiche Morante, también ha consignado asistencia mediante el chat de la plataforma, presente.

**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— Disculpe, Quito Sarmiento, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, cómo no, congresista. Bernardo Quito Sarmiento, presente.

La congresista Karol Paredes Fonseca, también consigna su asistencia mediante el chat de la plataforma. Karol Ivett Paredes Fonseca, presente.

Esdras Ricardo Medina Minaya.

**El señor MEDINA MINAYA (RP).**— Presente, buenas tardes.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenas tardes, congresista. Esdras Ricardo Medina Minaya, presente.

Silvana Emperatriz Robles Araujo(); Silvana Emperatriz Robles Araujo(); Ruth Luque Ibarra(); Yorel Kira Alcarráz Agüero().

Yorel Kira Alcarráz, también consigna asistencia mediante el chat de la plataforma. Presente.

Elías Marcial Varas Meléndez();Elías Marcial Varas Meléndez().

Señor presidente, con nueve congresistas titulares presentes, la licencia de la congresista Auristela Obando Morgan, María Elizabeth Taipe Coronado, Vergara Mendoza, y la congresista Luque Ibarra.

Usted cuenta con el *quórum* reglamentario para que inicie la octava sesión ordinaria.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias secretaria técnica contando con el *quórum* reglamentario se inicia la sesión de la octava sesión ordinaria de la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.

Aprobación de Actas

**El señor PRESIDENTE.**— señores congresistas, someto a vuestra consideración la aprobación de las siguientes actas:

—Acta de la séptima sesión ordinaria realizada el 03/12/2024.

-Acta de la cuarta sesión extraordinaria realizada el 28/11/2024.

-Y el acta de la tercera sesión extraordinaria descentralizada realizada el 26/11/2024 en Arequipa.

Las mismas que fueron enviadas a sus correos electrónicos y de no haber objeciones se dan aprobadas por unanimidad.

No habiendo objeciones se dan aprobadas por unanimidad.

Estación despacho.

#### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**- La presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de documentos recibidos y emitidos ingresados a la comisión desde el dos al cinco de diciembre del veinte veinticuatro. Si algún señor o señora congresista tuviera interés en algún documento, lo puede solicitar a través de la secretaría técnica.

Estación informes.

#### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**- La presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar, lo pueden formular en este momento y si lo hace, alzar la mano, por favor.

No habiendo ningún pedido, informe de la presidencia de la comisión. Estimados congresistas, para informarles que la comisión realizó la décima audiencia pública el miércoles cuatro de diciembre del presente en el local comunal de la asociación de vivienda, El Paraíso de Huachipa donde se volvió a abordar el tema informe a la población afectada por la contaminación ambiental generada por las ladrilleras ubicadas en las zonas de centro poblado menor de Santa María de Huachipa.

Se les otorga el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún informe.

No habiendo, pasamos a la estación pedidos.

#### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**- No hay ningún pedido, pasamos al orden del día, vamos a... muy bien, pasamos al predictamen recaído en el proyecto de ley 4938/2022-CR, contexto sustitutorio propone la ley que declara zona intangible al Lago Rimachi y reconoce a las comunidades Candoshi como sus guardianes y representantes.

Situación procesal, el proyecto de ley 4938-2022-CR, ley que busca declarar en emergencia ambiental permanente al Lago Rimachi y sus afluentes ubicados en el departamento de Loreto, no tienen antecedentes legislativos, cuyo autor es el congresista Juan Carlos Mori Celis, del grupo parlamentario Acción Popular.

Ingresó al área de trámite de documentario el 10/05/2023 y fue decretado el 11/05/2023 a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, y Afroperuanos Ambiente y Ecología, como única comisión dictaminadora.

Objetivo y finalidad, la presente iniciativa busca declarar en emergencia ambiental permanente al Lago Rimachi y sus afluentes ubicados en el departamento de Loreto. Tiene la finalidad de ejecutar acciones de descolmatación producido por la cantidad de restos sólidos y materia orgánica disuelta, que ha recibido a consecuencia de los graves efectos de los ecosistemas que ha convertido en barrizales quedando deteriorado para las actividades humanas como la pesca y el turismo y la pérdida de capacidad reguladora decrecidas y de imposibilidad de aceptar mayor volumen de agua que lo convierte en un grave riesgo de inundación ante las fuertes precipitaciones.

Opiniones recibidas Midagri, mediante oficio N° 20632023 - MIDAGRI, de fecha 17/08/2023, da respuesta a la opinión solicitada en torno al proyecto de ley indicando que no tiene competencia.

Autoridad Nacional del Agua, sostiene que corresponde al Ministerio de Ambiente, evaluar la declaratoria de emergencia ambiental en concordancia con la ley número 28804 y el decreto supremo N° 024 2008-PCM.

Ministerio del Ambiente, mediante el informe número 000912023-MINAM, la especialista en declaratoria de emergencia ambiental, con fecha 20/06/2023, concluye como no viable el proyecto fundándose en caso de ocurrencia de algún daño ambiental súbito y significativo ocasionado por causas naturales o tecnológicas en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Ministerio de Salud u otras entidades en competencia ambiental debe declarar la emergencia ambiental y establecer planes especiales en el marco de esta declaratoria, se debe indicar que la naturaleza de la declaratoria de emergencia ambiental es temporal por lo tanto no es correcto señalar que se declare una emergencia ambiental permanente.

Análisis de la propuesta legislativa, de conformidad con el artículo dos, inciso veintidós, toda persona tiene el derecho de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida; asimismo, el artículo sesenta y seis

declara que los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la nación y el estado es soberano en su aprovechamiento obligando a este a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

El Tribunal Constitucional, en diversas sentencias ha abordado este derecho sosteniendo que el derecho a un ambiente equilibrado incluye la prevención de daños y la implementación de medidas que garanticen la salud de la población reconocido la importancia de la participación ciudadana, en la protección ambiental. Esto implica que las comunidades indígenas como como bien se reconoce en el informe de la ONU, sobre el estado de la biodiversidad del veinte veinte, que los territorios de las comunidades indígenas son áreas donde la biodiversidad está mejor conservada. Esto es, los territorios gestionados por pueblos indígenas presentan menores tasas de deforestación y degradación en comparación con áreas no indígenas.

El proyecto de ley, sostiene que el Lago Rimachi, es el lago de mayor extensión de la Amazonía peruana más conocido con el nombre de Musa Karusha, Musa significa lago en lengua Candoshi y Karusha es el nombre del primer personaje Candoshi, que empezó a vivir en la entrada al lago y constituye el corazón del territorio Candoshi situado en la margen del río Pastaza, afluente del río Marañón que pertenece a la comunidad nativa de Candoshi, quienes consideran al lago como un lugar sagrado y fuente de vida rodeado por un denso tropical y sus aguas frías y oscuras. Este lugar sagrado alberga una rica fauna ictiológica y terrestre. En sus aguas se encuentran especies como el paiche, bagre, pirañas, delfines, y reptiles como caimanes y tortugas.

En sus alrededores habitan animales como otorongos, tigrillos, venados, monos, y una variedad de aves y mariposas. Es el lago que sustenta la vida de las comunidades indígenas. El lago Rimachi por ser uno de los lagos más grandes de la Amazonía y ante su fragilidad a los efectos de la contaminación, es imprescindible su protección mediante el cuidado de la población local que directamente depende del lago.

El Artículo 69 de la constitución, obliga al estado a promover el desarrollo sostenible de la Amazonía mediante legislación adecuada. Siendo una de ellas esta vía para evitar su degradación y seguir contando con sus aportes en la actualidad y para las futuras generaciones. La protección del lago Rimachi implica asegurar a las comunidades un entorno saludable, reconocer sus derechos legítimos sobre los recursos del lago, y fortalecer su participación en su gestión y cuidado.

Señora secretaria técnica, se le solicita de lectura al texto sustitutorio con las correcciones efectuadas por el área de técnica legislativa, las mismas que pedimos que se dé lectura.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, se da lectura al texto sustitutorio del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4938/2023-CR, ley que declara zona intangible al lago Rimachi y reconoce a las comunidades indígenas Candoshi como sus guardianes y representantes.

#### **Artículo 1.** Declaración de intangibilidad

Se declara zona intangible bajo protección especial del lago Rimachi, también conocido como el lago Musa Karusha, ubicado en el distrito de Pastaza, de la provincia de Datén del Marañón, del departamento de Loreto, debido a su valor ambiental, cultural, y espiritual. Queda prohibida cualquier actividad extractiva o contaminante que atente contra la integridad de su ecosistema, el cual ha sido afectado por la acumulación de restos sólidos y materia orgánica disuelta, lo que ha generado barrizales y deterioro y ha deteriorado las funciones ecosistémicas esenciales de referido lago.

#### **Artículo 2.** Reconocimiento de las comunidades indígenas Candoshi

**2.1,** Se reconoce a las comunidades indígenas Candoshi como guardianes y representantes legítimos del lago Rimachi, también conocido como el lago Musa Karusha, en virtud de su relación histórica, cultural y espiritual con dicha laguna.

**2.2,** Las comunidades indígenas Candoshi, tienen un rol activo en la planificación, la ejecución, y el monitoreo de las acciones de protección, conservación, y recuperación del Lago Rimachi.

#### **Artículo 3.** Acciones inmediatas a realizar

El poder ejecutivo a través de las instituciones competentes en coordinación con las comunidades indígenas Candoshi, los gobiernos regionales y los gobiernos locales realizan las siguientes acciones:

A) Restauración y conservación de los ecosistemas afectados, liderada por el ministerio del ambiente, con la participación activa de las comunidades indígenas.

B) Promoción de actividades culturales sostenibles y adecuadas en el marco de la consulta previa a las comunidades indígenas, tales como la pesca artesanal y el turismo cultural y ecológico, en coordinación con los ministerios de comercio exterior y turismo, y de la producción, respetando la intangibilidad de la zona y las costumbres ancestrales de dichas comunidades.

Disposición complementaria final,

única, plan de acción integral. El poder ejecutivo, en el marco de sus competencias, y en coordinación con las comunidades indígenas Candoshi, diseñará y formulará un plan

de acción integral para la protección, conservación, y recuperación del Lago Rimachi, garantizando la participación activa de estas comunidades indígenas en su implementación. Eso es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica, se concede el uso de la palabra a los congresistas que lo crean conveniente. Muy bien, no habiendo intervenciones, **(2)** se solicita la secretaria técnica, verifique el *quórum*, y registre el sentido del voto. Y de paso a los que voten por el chat, también, por favor, que se considere su voto.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Sí, señor presidente, cómo no.

Se va a proceder a la votación del texto sustitutorio del predicamento 4938/2022-CR, por lo que se solicita a través de la venia del señor presidente que el voto sea a favor, en contra o abstención.

Bermejo Rojas, Guillermo.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Guillermo Bermejo Rojas, a favor.

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime(); Quito Sarmiento, Jaime.

**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Quito Sarmiento Jaime, a favor.

Mita Alanoca, Isaac(); Mita Alanoca, Isaac(); Alegría García, Arturo(); Infantes Castañeda, Mery Eliana(); López Morales, Jeny Luz.

La señora congresista López Morales, Jeny Luz, está votando en abstención, por el chat de la plataforma.

Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery(); Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery, a favor.

Kamiche Morante, Luis Roberto(); Kamiche Morante, Luis Roberto, a favor.

También por el chat de la plataforma. Tanto la congresista Ruiz Rodríguez Magaly y Kamiche Morante, Luis Roberto.

Medina Minaya Esdras.

**El señor MEDINA MINAYA (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Medina Minaya Esdras, a favor.

Paredes Fonseca Karol Ivett(); Paredes Fonseca Karol Ivett(); también emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo Silvana Emperatriz, también emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero Yorel Kira(); Alcarraz Agüero Yorel Kira, emite su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Varas Meléndez Elías Marcial(); Varas Meléndez Elías Marcial().

Señor presidente, tenemos siete votos a favor y un voto en abstención.

Por ende, ha sido aprobado el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4938/2022-CR, en mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, ha sido aprobado por mayoría, y ahora vamos a pasar al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7205/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la protección ambiental de la cuenca del río Mazán, provincia de Maynas, región Loreto.

La situación procesal

El proyecto de ley 7205/2023-CR, fue presentado el 06 de marzo del 2024 al área de trámite y digitalización de documentos del Congreso de la República. Siendo decretado el 08 de marzo del 2024 la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en calidad de única comisión por el consejo directivo para su estudio y dictamen correspondiente.

Objetivo y finalidad

El objetivo de la presente propuesta legislativa es la declaración de necesidad pública e interés nacional la protección ambiental de la cuenca del río Mazán en la provincia de Maynas, región Loreto.

Opiniones recibidas

El Ministerio de Defensa, considera que en su mayoría las disposiciones del proyecto de ley, ya se encuentran reguladas en el marco normativo vigente de la Ley 27446, ley del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental, y recomienda que el legislador evalúe la viabilidad de la propuesta legislativa.

El Ministerio de Energía y Minas, emite su opinión considerando que lo propuesto en el proyecto de ley resulta no viable debido a que, el marco jurídico vigente desarrolla mecanismos de protección y conservación de los recursos hídricos, recursos forestales, y medio ambiente contra la tala ilegal de árboles y minería ilegal, análisis de la cuenca del río Mazán por el distrito de Mazán, en la provincia de Maynas, en la región Loreto, transcurre el río del mismo nombre, el río Mazán desemboca en la margen derecha del río Napo a 80

kilómetros de la desembocadura del río Napo al río Amazonas, su ancho es de aproximadamente 200 metros, su longitud es de 318 kilómetros.

Situación de la cuenca del río Mazán

La trayectoria de la cuenca del río Mazán, ha recibido una protección especial a partir de la ordenanza regional N° 014-2008-GRL-CR, de fecha 09 de mayo del 2008. Esto con el objetivo de garantizar la provisión de agua para la ciudad de Iquitos y alrededores. La provisión de recursos naturales esenciales para los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica.

El distrito de Mazán forma parte del Área de Conservación Regional Alto Nanay-Pintuyacu Chambira, creada mediante el decreto supremo N° 005-2011-MINAM. Asimismo, parte del territorio del distrito de Mazán se encuentra comprendido en el Área de Conservación Regional Maijuna Kichwa.

A pesar de todos los instrumentos y normas mencionadas, la cuenca del río Mazán sufre actualmente los embates sostenidos y permanentes de la minería ilegal, según el informe de la plataforma de monitoreo de la Amazonía, la minería aurífera ilegal perjudica a la Amazonía, siendo una de las principales causas de deforestación. Asimismo, esta actividad extractiva genera contaminación del agua, especialmente por el uso de mercurio.

Señora secretaria técnica, se le solicita de lectura al texto sustitutorio con las correcciones efectuadas por el área de técnica legislativa, la misma que les pedimos que proceda a dar lectura.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, cómo no.

Se da lectura al texto sustitutorio recaído en el predictamen del Proyecto de Ley 7205/2023-CR, que contexto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la protección ambiental de la cuenca del río Mazán, ubicada en el distrito de Mazán, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Artículo único, declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la protección ambiental de la cuenca del río Mazán, ubicada en el distrito de Mazán, de la provincia de Maynas, del departamento de Loreto, ante las amenazas de la minería ilegal, la tala indiscriminada y el uso de productos químicos en la pesca, convocando al poder ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Energía y Minas, y del Ministerio de la Producción, para que en coordinación con el gobierno regional de Loreto y los gobiernos locales pertinentes, priorice las

acciones necesarias para la conservación y protección de dicha cuenca, conforme a sus competencias y atribuciones.

Eso es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Si hay algún colega congresista, que quiera intervenir. Muy bien, finalizadas las intervenciones se solicita a la secretaria técnica verifique el *quórum* y registre el sentido del voto y también que tome en cuenta los votos que se hacen por el chat de la plataforma, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, cómo no.

Se solicita a los señores parlamentarios que emitan su voto a favor en contra o abstención.

Bermejo Rojas Guillermo.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Guillermo Bermejo Rojas, a favor.

Quito Sarmiento Bernardo Jaime.

**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Quito Sarmiento Jaime, a favor.

Mita Alanoca, Isaac(); Mita Alanoca, Isaac(); Alegría García Arturo(); Infantes Castañeda Mary Eliana();

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Mita Alanoca, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, cómo no, congresista.

Mita Alanoca Isaac, a favor.

López Morales Jeny Luz. La congresista López Morales Jeny Luz vota por el chat de la plataforma, a favor.

Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery(); La congresista Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery, también vota a favor mediante el chat de la plataforma. Kamiche Morante Luis Roberto(); Kamiche Morante Luis Roberto, también emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Medina Minaya Esdras.

**El señor MEDINA MINAYA (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Medina Minaya Esdras, a favor.

Paredes Fonseca Karol Yvett(); Paredes Fonseca también emite su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Alcarráz Agüero Yorel Kira(); La señora congresista Alcarráz Agüero Yorel Kira, también emitió su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Igualmente, la señora congresista Silvana Robles Araujo emite su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Varas Meléndez Elías Marcial(); Varas Meléndez Elías Marcial().

Señor presidente, con diez votos a favor se ha aprobado el predictamen recaído en el proyecto de ley N° 7205/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la protección ambiental de la cuenca de Río Mazán provincia de Maynas región Loreto.

Ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias señora secretaria técnica. Ha sido aprobado por unanimidad.

Vamos a pasar a la sustentación de los proyectos de ley y como sabemos que nuestro colega Luis Raúl Picón es un caballero, vamos a darle primero el paso a nuestra colega María Agüero, que ha tenido la gentileza de venir aquí a la comisión el día de hoy para poder sustentar, el Proyecto de Ley N° 8397/2023, ley que dispone incorporar límites máximos de permisibilidad de acuerdo con nuevos parámetros en la descarga de afluentes líquidos de actividades minero metalúrgicas.

Le damos la bienvenida y le damos el tiempo correspondiente para que pueda sustentar.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Gracias presidente y saludo a todos los colegas y gracias por permitirme pasar las diapositivas.

Efectivamente el Proyecto de Ley 8397/2023, ley que dispone de incorporar límites máximos de permisibilidad de acuerdo a nuevos parámetros en la descarga de efluentes líquidos de actividades minero metalúrgicas.

Tiene por objeto esta ley 8397/2023-CR, incorporar límites máximos permisibles de acuerdo con nuevos parámetros en la descarga de efluentes líquidos provenientes de actividades minero metalúrgicas con el propósito de reducir la contaminación y garantizar la protección de las fuentes hídricas nacionales.

Problemática, la contaminación ambiental generada por actividades minero metalúrgicas, tanto formales como informales ha incrementado de manera alarmante debido a la falta de actualización de los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2010-MINAM.

El centro nacional de salud ocupacional y protección del ambiente para la salud - Censopas, analizó muestras biológicas remitidas por la Geresá Arequipa, encontrando que el 88% de los participantes presentó niveles peligrosos de arsénico en la orina, lo que evidencia una grave contaminación

posiblemente vinculada al agua o el suelo, con riesgos significativos para la salud pública como cáncer y enfermedades cardiovasculares.

Propuesta, se plantea modificar la tercera disposición complementaria final del decreto supremo 010-2010-MINAM. Esto permitirá que en un plazo de un año el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Energía y Minas establezcan nuevos límites máximos permisibles.

El incumplimiento de la actualización de los límites máximos permisibles ha permitido que durante más de doce años, no se incorporen parámetros necesarios para regular elementos contaminantes agravando los niveles de contaminación de fuentes hídricas.

Análisis costo-beneficio, la implementación de los nuevos límites máximos permisibles, no requiere recursos adicionales del Tesoro Público ya que utilizará los presupuestos existentes en cada sector. Sin embargo, los beneficios son significativos, mejorará en la calidad ambiental y la salud pública, reducción de la contaminación en cuerpos de agua, mayor protección de las fuentes hídricas esenciales para el desarrollo responsable.

Conclusiones, el proyecto de ley busca actualizar los límites máximos permisibles, para reducir la contaminación generada por actividades minero-metalúrgicas. Proteger las fuentes hídricas y mejorar la salud pública. Proteger nuestros recursos naturales y preservar nuestra soberanía alimentaria, nos permitirá tener un Perú libre sin contaminación causada por actividades mineras.

Muchísimas gracias, presidente, y en estos tiempos de crisis climática, creo que debemos de conservar ese recurso que le decimos el agua es vida, y el agua está relacionada con ese tema de, **(3)** digamos, de la minería y creemos que debemos de garantizar primero el derecho número uno que es la vida, necesitamos desarrollo, sí, pero en base a la vida, creo que ahí debe haber un equilibrio y este proyecto de ley va a coadyuvar a ello.

Gracias presidente,

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias a usted colega Agüero, y como siempre le decimos a todos nuestros colegas que sustentan, una vez que contemos con las opiniones solicitadas, se procederá con la evaluación correspondiente.

Le agradecemos nuevamente, ¿el colega Picón se llegó a conectar?, nos comunican que ha tenido un pequeño percance nuestro colega Picón, entendemos su situación, así que vamos a tener que reprogramar lo de él.

Miren colegas, vamos a hacer una cosa excepcional el día de hoy aquí en la comisión. Como ustedes saben, la semana pasada y la anterior, me parece también, ha habido manifestaciones en Moquegua, por el problema de la contaminación del río Coralaque, nosotros tenemos en línea a la consejera regional, a la señora Gabriela Andrade Palomo, a la que le vamos a dar cinco minutos para que pueda expresarnos sus preocupaciones, y desde ya nosotros estamos asumiendo un compromiso como comisión, como este es un problema ambiental, vamos a realizar una sesión descentralizada y una audiencia pública en Moquegua el 28 de enero del 2025.

Esta comisión está comprometida con las problemáticas ambientales de todo el país, así que, a la señora, Gabriela Andrade Palomo, le damos la más gentil bienvenida y tiene cinco minutos de manera excepcional en esta comisión, adelante por favor.

Parece que tiene unos pequeños problemas técnicos la consejera regional de Moquegua, vamos a esperar unos segunditos, por favor.

Sí bueno, lamentamos mucho, pero parece que también es el Internet anda medio problemático como el Congreso de la República, me comunica acá mi colega, todo el día hemos batallado con eso, no está logrando conectarse la consejera regional de Moquegua, pero queremos hacer público nuestra preocupación por lo que pasa en el Río Coralaque, sabemos la preocupación de las comunidades que viven alrededor del río y toda la problemática que se ha venido dando y nuestro compromiso como comisión y de esta presidencia, es la sesión descentralizada y audiencia pública en Moquegua para el 28 de enero del 2025.

Finalmente, decirle a los colegas que hemos conversado con el equipo técnico para poder realizar sesiones extraordinarias en el mes de enero, febrero y marzo, porque sabemos que hay muchos dictámenes que están esperando nuestros colegas y que el equipo se ha puesto la camiseta y ha decidido avanzar lo más que puedan en estos meses que se nos vienen en adelante, así que a los que nos han estado escribiendo con la preocupación de, si se les va a dictaminar sus proyectos, no se preocupen, que acá el equipo está con la camiseta puesta y seguramente le vamos a estar dando ya novedades a finales del mes de enero.

Muy bien, señores congresistas, pido autorización para la dispensa de aprobación del acta con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados, de no haber objeciones, se da por aprobada por unanimidad.

No habiendo objeciones, se da por aprobada...

Colegas congresistas, agradezco su asistencia en la presente sesión y siendo las 05:01 pm del martes 10 de diciembre del 2024, se levanta la sesión y se agradece a todos por su asistencia y participación. Muchas gracias.

***-A las 17:01 minutos, se levanta la sesión.***